



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210011900

Se agrega al expediente el citatorio con resultado positivo del artículo 291 C.G.P., surtidas al demandado con resultado positivo (fl. 25 a 34).

En atención a la información suministrada por el ejecutado (fl. 36 a 43), en la que manifiesta la existencia de proceso judicial de insolvencia de personal natural no comerciante, adelantada ante el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, sin que se tenga certeza de la etapa en que se encuentra dicha actuación, por secretaria oficiese al citado juzgado para que informe el estado del proceso a fin de enviar las presentes diligencias.

Una vez se reciba respuesta deberá ingresar el proceso al despacho para decidir en derecho.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 095 de fecha 11 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA